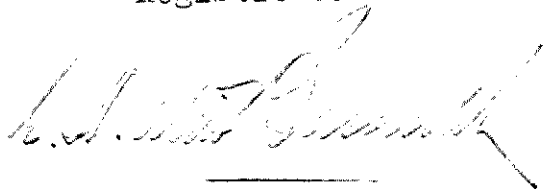


Buenos Aires, 20 de enero de 1972.-

Vuelvan las actuaciones a la Dirección Administrativa y Contable, haciéndole saber que la liquidación por subrogación dispuesta por la Corte Suprema mediante resolución n° 181/70, a favor del Dr. Oscar Fernández Poblet, debe // practicarse desde la fecha en que quedaron vacantes cada uno de los tres restantes cargos que integran el Ministerio Público de Paz, hasta la fecha en que aquel funcionario comenzó su licencia con goce de sueldo por enfermedad.-

A los efectos señalados la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación solicitará los informes y certificados correspondientes.-

Regístrese.-



DE COPIA

